

ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
PRESENTACIÓN	XVII
INTRODUCCIÓN	XIX
BIBLIOGRAFÍA	XXI
SIGLAS Y ABREVIATURAS	XXV

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL E HISTÓRICA

CAPÍTULO I. Concepto e historia	5
1. <i>El concepto de Derecho internacional concordatario</i>	5
a) Concepto de Concordato	5
b) Concepto de Derecho concordatario	6
2. <i>El concepto de Derecho internacional eclesiástico</i>	7
3. <i>Historia del Derecho internacional concordatario</i>	9
CAPÍTULO II. Historia general de los Tratados concordatarios	11
1. <i>Era antigua: Concordatos anteriores a la I Guerra Mundial</i>	12
a) Concordatos de la época medieval del dualismo jurisdiccional	13
b) Concordatos de la época moderna del absolutismo regio	18
c) Concordatos de la época contemporánea del absolutismo del Estado	19
2. <i>La «nueva era de Concordatos».</i>	24
CAPÍTULO III. Historia de los Tratados concordatarios españoles	31
1. <i>Concordatos de la época medieval del dualismo jurisdiccional</i>	31

2.	<i>Concordatos del período del regalismo</i>	33
a)	El Concordato de 1737 como régimen concordado de las relaciones de 1714 a 1752.	34
b)	El Concordato de 1753 como régimen concordado de las relaciones de 1753 a 1850.	35
c)	El Concordato de 1851 como sistema de las relaciones de 1851 a 1938	35
d)	El Concordato de 1953 como régimen concordado de las relaciones de 1941 a 1975.	37
3.	<i>Los Acuerdos (1976-1979) como régimen derogatorio y substitutivo del Concordato de 1953.</i>	40
a)	El régimen de Acuerdos como marco normativo de regulación	42
b)	El régimen de Acuerdos como acervo normativo de regulación concordataria.	42

SEGUNDA PARTE

TEORÍA INTERNACIONAL CONCORDATARIA

Sección primera:	<i>La vigencia universal de los Acuerdos concordatarios</i>	47
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO IV. La realidad universal de los Acuerdos concordatarios	47
------------------------------------------------------------------------------------	----

1.	<i>La «renovada era de Concordatos» del Vaticano II.</i>	48
a)	Encuadramiento socio-político y encuadramiento eclesial.	48
b)	La política de expansión universal de Acuerdos concordatarios.	52
2.	<i>La vigencia universal de los Acuerdos y Convenios internacionales de la Santa Sede con los Estados.</i>	63
a)	Transepocalidad de los Concordatos.	63
b)	Apertura de los Concordatos	65
c)	Transnacionalidad de los Concordatos	65

CAPÍTULO V. La transformación del sistema y régimen concordatarios	69
-------------------------------------------------------------------------------------	----

1.	<i>La superación integradora del sistema concordatario por el régimen convencional normativo</i>	70
a)	Hacia los Concordatos como sistema de relaciones de Iglesia y Estado.	71

	<u>Págg.</u>
b) De los Concordatos como sistema a los Concordatos como régimen convencional normativo	72
c) La superación integradora del sistema y régimen concordatarios por el régimen normativo convencional común	74
2. <i>La superación valorativa del sistema y régimen de derecho común por el régimen convencional</i>	79
a) La superación del sistema y régimen de derecho común en cuanto expresión jurídica del absolutismo del Estado	81
b) El régimen convencional como expresión jurídica de la mutua independencia	83
c) El régimen convencional como garantía de la libertad, igualdad y peculiaridad de las Iglesias	86
Sección segunda: Naturaleza de los Acuerdos concordatarios	93
CAPÍTULO VI. La internacionalidad de los Concordatos, su fundamento: la personalidad internacional de la Santa Sede	93
1. <i>La personalidad de la Santa Sede</i>	94
a) El concepto	94
b) La personalidad internacional de la Santa Sede	95
c) La Santa Sede como Estado observador permanente ante las Naciones Unidas	96
d) La garantía territorial-estatal de la soberanía espiritual de la Iglesia católica: el Estado de la Ciudad del Vaticano	98
2. <i>La internacionalidad de los Acuerdos concordatarios españoles reconocida por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional</i>	100
CAPÍTULO VII. Los Acuerdos concordatarios en el marco del Derecho de los Tratados internacionales	103
1. <i>Concepto y estructura de los Concordatos</i>	103
a) Concepto de Concordato	103
b) Las Altas Partes contratantes de los Concordatos	104
c) Materia de los Concordatos	106
d) Forma de celebración de los Concordatos	106
e) Celebración de los Concordatos	107
f) Interpretación de los Concordatos	108
g) Terminación de los Concordatos	109
h) Consecuencias de la terminación de los Concordatos	114

	Págs.
2. <i>Naturaleza de los Concordatos: su internacionalidad</i>	115
3. <i>La peculiaridad de los Tratados concordatarios</i>	116
4. <i>A modo de conclusión</i>	117
Sección tercera: Principios y marco internacional	119
CAPÍTULO VIII. Principios, coordenadas y motivaciones de la política concordataria contemporánea	119
1. <i>Los principios</i>	119
a) Los principios permanentes de los Acuerdos concordatarios	119
b) Los principios internacionales.	120
c) Los principios específicos.	121
2. <i>Las coordenadas</i>	122
3. <i>Las motivaciones</i>	125
CAPÍTULO IX. El vigente marco internacional de los derechos humanos fundamentales y del orden internacional en los Acuerdos concordatarios	131
1. <i>La asunción de los derechos humanos como presupuesto de la actitud de la Santa Sede</i>	132
2. <i>La previa consideración de los Tratados internacionales con Israel y la OLP</i>	134
a) Acuerdo fundamental con Israel (30-12-1993).	135
b) Acuerdo básico con la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) (15-2-2000).	137
c) Los demás Tratados bilaterales.	139
3. <i>La invocación del orden internacional de los derechos humanos</i>	139
a) Las invocaciones genéricas de los derechos humanos.	139
b) Las invocaciones de derechos humanos específicos.	140
4. <i>Las invocaciones del orden internacional, general y sectorial</i>	141

TERCERA PARTE

DERECHO COMPARADO SECTORIAL

Sección primera: Preámbulos y autonomía y personalidad de la Iglesia	147
CAPÍTULO X. Los Preámbulos de los Acuerdos concordatarios actuales como diseños hoy de las relaciones Iglesia-Estado	147
1. <i>Los Estados y Regiones europeos egresados del comunismo soviético a partir de 1989</i>	148

	<u>Págs.</u>
a) Los Preámbulos de los Acuerdos con los Estados europeos ex comunistas	148
b) Los Preámbulos de los Acuerdos con las Regiones de la antigua Alemania Oriental (más las Ciudades Libres de Bremen y Hamburgo)	152
2. <i>Los Estados y Regiones occidentales con Acuerdos posteriores a 1989.</i>	157
a) Los Estados latinos de Europa.	157
b) Los Estados africanos con Acuerdos posteriores a 1989	159
c) Estados asiáticos con Acuerdos posteriores a 1989.	161
3. <i>Estados con Acuerdos para/postconciliares anteriores a 1989</i>	163
a) Estados europeos con Acuerdos conciliares anteriores a 1989	163
b) Los Estados americanos con Acuerdos conciliares vigentes anteriores a 1989	165
4. <i>Estados con Acuerdos/Concordatos preconciliares todavía vigentes de la época de Pío XI.</i>	167
5. <i>Conclusión</i>	169

CAPÍTULO XI. Libertad de la Iglesia y autonomía interna en su organización territorial y personal. 171

1. <i>El principio de la libertad y autonomía de la Iglesia en los vigentes Acuerdos concordatarios.</i>	171
a) En los Acuerdos germánicos	171
b) En los Acuerdos bálticos	174
c) En los Acuerdos danubianos	175
d) En los Acuerdos hispanoamericanos	176
e) En los Acuerdos euro-latinos	177
f) En los Acuerdos africanos	179
g) En los Acuerdos asiáticos.	180
h) A modo de conclusión.	181
2. <i>Autonomía organizativa personal: nombramiento de obispos y clero.</i>	181
a) Primer principio (general): competencia exclusiva de la Iglesia sobre los nombramientos de los ministros de culto	182
b) Segundo principio (general): competencia exclusiva de la Santa Sede sobre los nombramientos de obispos	184

c)	Tercer principio (complementario): matizada participación de las iglesias particulares en los nombramientos episcopales	186
d)	Excepción primera: concesión al Gobierno del «Privilegio de prenotificación oficiosa» (o de comunicación) de los nombramientos de obispos	190
e)	Excepción segunda: la simple comunicación	200
f)	Excepción tercera: formas extraordinarias de nombramientos episcopales	201
3.	<i>Autonomía organizativa de las circunscripciones diocesanas, parroquiales y regionales</i>	202
a)	El principio de libertad de organización territorial.	202
b)	El principio de coincidencia de límites nacionales	209
c)	El principio de regulación concordada	211

CAPÍTULO XII. Personalidad jurídica de la Iglesia y de sus instituciones ante el Derecho concordatario comparado vigente		213
1.	<i>Estado y Confesiones religiosas</i>	213
2.	<i>Motivación de las Iglesias y del Estado</i>	214
3.	<i>Identidad jurídica de las entidades religiosas</i>	216
4.	<i>Condiciones de reconocimiento</i>	218
5.	<i>El problema del carácter público de las entidades religiosas</i>	220
6.	<i>Personalidad jurídica civil de otras Confesiones religiosas</i>	229

Sección segunda: Asistencia pastoral y benéfica	235
------------------------------------------------------------------	-----

CAPÍTULO XIII. Asistencia pastoral en centros públicos y asistencia social de instituciones eclesiales ante los Concordatos vigentes		235
1.	<i>Asistencia pastoral a las Fuerzas Armadas</i>	236
a)	El ordinariato (obispado, arzobispado; diócesis; vicariato) castrense (o militar)	237
b)	La exención del servicio militar obligatorio	249
2.	<i>Asistencia religiosa en centros hospitalarios, sanitarios y similares</i>	253
3.	<i>Asistencia religiosa en centros penitenciarios: su garantía y regulación pacticia</i>	260
4.	<i>Asistencia social y caritativa en centros propios y ajenos (y en misiones)</i>	261
5.	<i>Conclusiones</i>	265

	<u>Págs.</u>
Sección tercera: Matrimonio	267
CAPÍTULO XIV. Eficacia civil del matrimonio religioso . . .	267
1. <i>Planteamiento</i>	267
2. <i>El matrimonio religioso en el ordenamiento estatal</i>	268
3. <i>Efectos civiles del matrimonio canónico</i>	275
4. <i>Las causas de nulidad matrimonial</i>	281
5. <i>Extensión de sentencias canónicas a terceros países en la Unión Europea</i>	286
Sección cuarta: Enseñanza y cultura	289
CAPÍTULO XV. Enseñanza: principios y normas supremas internacionales	289
CAPÍTULO XVI. La enseñanza de la religión en centros docentes públicos y privados	297
1. <i>La garantía de la enseñanza de religión en los Estados concordatarios de la Unión Europea</i>	298
a) En los Estados germánicos	298
b) En los Estados latinos	305
c) En los Estados bálticos	307
d) En los Estados danubianos	310
e) Conclusión final	311
2. <i>La garantía de la enseñanza de religión en los Estados concordatarios fuera de la Unión Europea</i>	312
3. <i>Las garantías sectoriales concomitantes de la enseñanza de la religión</i>	314
a) Enseñanza de la religión como materia obligatoria	314
b) Coherencia de los programas, textos y exámenes con la enseñanza de la religión	316
c) Exigencia de la <i>missio canonica</i> tanto para el nombramiento como para el cese como profesor	317
d) Idoneidad y la adecuada formación del profesor de enseñanza de la religión	320
e) Se garantiza el estatus de profesor de enseñanza de la religión	321
f) Se financia la enseñanza religiosa	322
CAPÍTULO XVII. Centros docentes de instituciones de la Iglesia	323
1. <i>Centros docentes eclesiásticos de enseñanza religiosa</i>	323

	Págs.
a) Centros docentes no universitarios	323
b) Universidades y centros superiores de ciencias eclesiásticas	324
2. Centros estatales (o de los Länder) de Facultades de Teología y Pedagogía de la Religión, Institutos, Departamentos y Cátedras	328
a) Facultades de Teología y de Pedagogía de la religión	328
b) Institutos, Departamentos y Cátedras	336
3. Centros docentes eclesiásticos no universitarios de enseñanzas profanas	339
4. Centros docentes eclesiásticos superiores y universitarios de enseñanzas profanas	341
CAPÍTULO XVIII. Los medios de comunicación social: derecho al acceso y a la titularidad	347
1. <i>El triple encuadramiento</i>	347
2. <i>Los medios de comunicación social en el Derecho concordatario comparado</i>	349
a) Principios generales de que se parte	349
b) Normas generales que especifican derechos concretos	351
CAPÍTULO XIX. El patrimonio cultural de la Iglesia ante el Derecho concordatario comparado vigente	359
1. <i>Acuerdos posteriores a 1989 con las Regiones germánicas</i>	360
a) Acuerdos con las Regiones germánicas orientales ex comunistas	361
b) Acuerdos con las Regiones occidentales germánicas: Bremen, Hamburgo y Schleswig-Holstein	366
2. <i>Acuerdos posteriores a 1989 con los Estados europeos ex comunistas</i>	368
a) Estados bálticos	368
b) Estados danubianos	371
3. <i>Acuerdos posteriores a 1989 con los Estados europeos latinos</i>	375
4. <i>Acuerdos posteriores a 1989 con países asiáticos</i>	379
5. <i>Los cuatro Acuerdos posteriores a 1989 con Estados africanos</i>	381
6. <i>Acuerdos postconciliares anteriores a 1989 con Estados europeos</i>	381
7. <i>Acuerdos postconciliares americanos vigentes anteriores a 1989</i>	384
8. <i>Acuerdos preconiliares todavía en vigor con los Estados</i>	384
9. <i>Valoración conclusiva</i>	386
Sección quinta: Régimen económico y fiscal	389
CAPÍTULO XX. Sistemas de dotación a la Iglesia por los Estados concordatarios	389
1. <i>Estados europeos germánicos</i>	389

	Págs.
a) La dotación estatal y/o regional	389
b) Impuestos eclesiásticos.	392
2. <i>Estados europeos no germánicos</i>	393
a) Estados latinos.	393
b) Estados bálticos.	396
c) Estados danubianos.	396
3. <i>Estados hispanoamericanos</i>	398
CAPÍTULO XXI. Régimen fiscal comparado en los Acuerdos concordatarios	401
1. <i>Normas generales comunes</i>	401
2. <i>Normas especiales detalladas de los Acuerdos con España, Portugal y República Dominicana</i>	403
Sección sexta: Cláusulas finales y de estilo	407
CAPÍTULO XXII. Interpretación y solución de divergencias	407
1. <i>Normas de solución amistosa de divergencias y conflictos en la interpretación o aplicación de las cláusulas y compromisos recogidos en ellas</i>	408
a) Proceder de común acuerdo.	408
b) Acudir al instrumento diplomático por excelencia: el convenio	412
c) Establecimiento de una «comisión paritaria».	413
2. <i>Idiomas de los Acuerdos</i>	415
3. <i>Las fechas de entrada en vigor</i>	418
4. <i>Las normas derogatorias y transitorias</i>	421
5. <i>El principio específico alemán de paridad</i>	424
6. <i>Duración y cese de los Acuerdos concordatarios</i>	424
7. <i>Conclusión</i>	425

CUARTA PARTE

VALORACIÓN Y SUPUESTOS ESPECIALES

CAPÍTULO XXIII. Caracteres, normas comunes y diferenciales del Derecho concordatario comparado. Valoración conclusiva	429
1. <i>Significado, fines y caracteres generales del Derecho concordatario comparado vigente</i>	429

2.	<i>Caracteres distintivos en la estructura básica de los Acuerdos concordatarios</i>	430
3.	<i>Caracteres distintivos en la forma convencional</i>	431
4.	<i>Principios comunes</i>	431
5.	<i>Normas comunes</i>	432
6.	<i>Normas diferenciales</i>	433
CAPÍTULO XXIV. Derecho convencional episcopal		437
1.	<i>Realidad histórica y actual de los Convenios obispos-Estados</i> . . .	437
2.	<i>Naturaleza de los Convenios obispos-Estados</i>	438
3.	<i>Las Conferencias Episcopales en el Derecho comparado</i>	441
CAPÍTULO XXV. Derecho convencional eclesiástico estatal		445
1.	<i>La realidad expansiva de los Convenios eclesiásticos estatales</i> . . .	445
2.	<i>Estructura y naturaleza de los Acuerdos</i>	447
3.	<i>Contenido</i>	449